



I. Municipalidad de Quinta Normal

ORDINARIO N° 593

ANT.

- 1) Oficio N° 106421 de fecha 11 de junio de 2025 de la Cámara de Diputados.

QUINTA NORMAL, 02 JUL. 2025

SR.

**LUIS ROJAS GALLARDO**

**PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**PRESENTE**

Por medio del presente y en atención al antecedente citado, me permito dar respuesta a la solicitud de información efectuada por el Honorable Diputado señor **JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA**, referida a los motivos por los cuales no se remitieron a la Superintendencia de Prevención del Delito el Plan Comunal de Seguridad Pública ni la totalidad de las actas de sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública correspondientes al período comprendido entre enero de 2024 y febrero de 2025.

Sobre el particular, la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana ha emitido el Memorandum N° 214/2025, que se adjunta al presente oficio, en el cual se detallan las razones administrativas que explican la falta de remisión de dichos antecedentes, así como las acciones adoptadas para regularizar la situación y dar cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente.

Es todo cuanto puedo informar.  
Saluda atentamente,



**KARINA DELFINO MUSSA**  
**ALCALDESA**

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL**

KDM/MMB/bac.

Cc.

Archivos DAJ

## MEMORANDUM N° 214.

ANT: Memorandum N°668  
MATERIA: responde a solicitud.

Quinta Normal, 27 JUN. 2025

**DE: DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA  
RODRIGO ARENAS CASTRO**

**A: DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

---

Junto con saludar, y en lo referente Al Oficio N106421 de la Cámara de Diputados de Chile, solicita la siguiente información:

*Que se informen los motivos por los cuales no se reportaron a la Superintendencia de Prevención del Delito los antecedentes que permitan concluir que cumplieron con su obligación de sesionar de 2024 y febrero 2025.*

Se informa que, Los Consejos Comunales de Seguridad Pública se han realizado de manera permanente desde la creación de la Dirección de Seguridad Pública, en marzo de 2022. Su realización periódica ha definido que todos los últimos martes de cada mes, a las 10:00 am se reúnan todos y todas las participantes del mismo.

Las actas del consejo fueron reportadas a la Subsecretaría de Prevención del Delito el año 2022, de manera oportuna. Tras cambio de credenciales y por problemas de carga, se tomó la iniciativa de subir las actas al Portal de Transparencia Activa dentro de los 10 primeros días posteriores al consejo. Esta gestión se ha realizado de manera permanente, encontrándose todas las actas a acceso público, las que además se adjuntan a todos los miembros del consejo cada vez que se envían las invitaciones del siguiente consejo.

Se ha corregido la situación reportando al portal de la Subsecretaría de Prevención del Delito todas las actas que se encontraban disponibles en el Portal de Transparencia, cumpliendo con lo requerido. Además, se ha corregido el flujo de trabajo, subiendo ambas actas, a ambos portales, cada vez que se realice el consejo.

Sin otro particular, se despide atentamente,



---

**RODRIGO ARENAS CASTRO**  
**DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**

RAC/jach.  
Distribución:  
La indicada  
Seguridad Pública  
N° CD: